



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

**Dirección de Información,  
Planeación, Programación  
y Evaluación**

# Tlalnepantla



*nuestra ciudad*  
**2025-2027**

## **Programa Sectorial Eje 1: Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo.**

### **"Estado de derecho y austeridad"**

Dirección de Información, Planeación,  
Programación y Evaluación (DIPPE)

**ABRIL 2025**





## I. Marco Legal

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en los artículos 3, 7, 19 fracción I, II, III y IX y 24 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; así como lo establecido en el artículo 18 fracción I y V del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y en los artículos 31 fracción XXI, 114, 115, 119 y 122 la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se sustenta la obligatoriedad de los ayuntamientos de formular, aprobar y ejecutar los Planes de Desarrollo Municipal, así como elaborar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar los programas derivados de éstos; los cuales deben contar con objetivos estratégicos, estrategias, líneas de acción y metas cuantificables vinculadas a indicadores de desempeño; a través de las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación, quienes se encargan de garantizar las etapas del proceso de planeación para el desarrollo.

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025

- Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025
- Guía metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal Vigente
- Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)

## II. Diagnóstico situacional:

### Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo “Estado de Derecho y austeridad”

#### Diagnóstico y objetivos

#### Combate a la corrupción

Según el Índice de Percepción de la Corrupción 2025 (Transparency International) México obtuvo 27 puntos de 100, ubicándose en la posición 141 de 182 países evaluados en el Índice de Percepción de la Corrupción 2025. Esto ubica al país entre los de peor desempeño comparado con el resto de los países.

En 2023, 14 de cada 100 personas de 18 años y más que tuvieron contacto con servidoras o servidores públicos experimentaron algún acto de corrupción en al menos uno de los pagos, trámites y solicitudes realizados. Al desglosar los datos según sexo, se observa que, por cada víctima mujer, hubo dos víctimas hombres.

En cuanto a la evolución del fenómeno, entre 2013 y 2023, la prevalencia de corrupción aumentó de 12.1 % a 14.0 %, lo que representa un incremento absoluto





de 1.9 puntos porcentuales y un incremento relativo de 15.7 %, de acuerdo con la información publicada por INEGI en el marco del Día Internacional Contra La Corrupción.

Desde 2013, los trámites realizados ante alguna instancia del gobierno estatal, como el pago del impuesto vehicular, los trámites en el registro civil, los relacionados con la propiedad, o ante el Ministerio Público, entre otros, tuvieron la mayor recurrencia de corrupción. En segundo lugar, se ubicaron los trámites del orden municipal, como el pago de las contribuciones del agua, predial y otros servicios municipales. Cabe resaltar que, mientras la prevalencia de corrupción en trámites estatales y federales disminuyó en 2023 respecto a 2021, la prevalencia de corrupción en trámites municipales tuvo una tendencia al alza desde 2013.



El 45.2% de las personas mayores de 18 años en México, que interactuaron con policías u otras autoridades de seguridad pública, experimentaron algún acto de corrupción durante el primer semestre del 2025, reveló el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). de acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) y otras fuentes oficiales, del total de víctimas, la incidencia fue mayor en hombres, con 49.9 %, frente a 36.8 % en mujeres.

Sin embargo, se precisó que el fenómeno de la corrupción no se limita al ámbito de la seguridad pública, al señalar que en el mismo periodo un 8.9% de las personas adultas que realizaron trámites, pagos o solicitudes de servicios ante servidores públicos en áreas urbanas también fueron víctimas de corrupción, de las cuales 10.2% fueron hombres y 7.9% mujeres.





Por su parte la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) 2024 realizada por el INEGI, destaca que 169 mil 769 empresas, equivalentes al 3.5% del total nacional, reportaron haber sido afectados por dicho delito en 2023.

En cuanto a la respuesta institucional, la encuesta señala que durante 2023 se iniciaron 40 mil 145 investigaciones por presunta responsabilidad de faltas administrativas en la Administración Pública Federal (APF), lo que equivale a una tasa de 24.8 investigaciones por cada mil servidores públicos.

Estas investigaciones, a cargo de los Órganos Internos de Control (OIC), pueden derivar en sanciones si se comprueba la responsabilidad de los implicados.

En el rubro de sanciones, 2 mil 341 servidores públicos federales fueron sancionados en 2023, lo que representa una tasa de 14.4 por cada 10 mil empleados de la APF.

A nivel estatal, las diferencias entre entidades son notables. el Estado de México y Campeche encabezan la lista con 103.1 y 81.0 sancionados por cada 10 mil servidores públicos, respectivamente.

International Chamber of Commerce México (ICC México), alerta que el impacto de la corrupción asciende al 5% del PIB, pues según la última medición del INEGI el costo de la corrupción en México equivale a más de 500 mil millones de pesos anuales, en pérdidas o ineficiencias económicas directas a raíz de prácticas corruptas.

Esta institución considera que la corrupción no solo distorsiona los mercados, sino que también socava el Estado de Derecho y daña de manera irreversible las instituciones democráticas, generando también graves perjuicios en la economía.

### **Percepción ciudadana sobre actos de corrupción en el Estado de México.**

De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el Estado de México para 2023, el 86.5% de la población de 18 años y más refirió que la inseguridad y delincuencia es el problema más importante que aqueja hoy en día, seguido de la corrupción con el 56.8%. En particular, se registraron 25,856 casos de corrupción por cada 100 mil habitantes, cifra por arriba de la tasa nacional, que oscila en 25 mil 394 por cada 100 mil habitantes, siendo Las instituciones con mayor percepción de corrupción:

Seguridad Pública: 90.8 %;

Partidos políticos: 88.7 %.





Esto implica que una proporción significativa de la población ha tenido contacto con al menos un acto de corrupción en trámites, pagos o solicitudes de servicios públicos.

### 1. Tabla comparativa: Estado de México vs Nacional (ENCIG 2023)

Indicador	Nacional 2023	Estado de México 2023	Diferencia
% población que percibe corrupción como frecuente	83.1%	86.5%	+3.4 pp
Tasa de prevalencia (víctimas por cada 100 mil hab.)	13,966	14,708 aprox.	+742
Tasa de incidencia (actos por cada 100 mil hab.)	25,394	25,856	+462

Parte de la realidad actual es la desconfianza de la población hacia las autoridades, que se traduce en una desconexión entre la sociedad y las instituciones públicas; de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), publicada en el 2023 por el INEGI, el 64.6% de las personas mexiquenses desconfían del gobierno estatal.

El Estado de México es una de las entidades con mayor incidencia de corrupción: 44.2% de sus habitantes cree que los actos de corrupción son frecuentes, mientras que el 60.8% de los habitantes de la entidad, en edad de 18 años y más, tuvo contacto con algún acto de corrupción en trámites, pagos y solicitudes de servicios.

Reflejo de lo anterior, del total de personas del Estado de México de 18 años o más que tuvieron contacto con personal de seguridad ciudadana, el 69% tuvo experiencia con algún episodio de corrupción, ubicando así a la entidad en la posición número tres en el país, con casi diez puntos más que la media nacional (59%) y solo cinco puntos porcentuales por debajo de la entidad que ocupó el primer lugar, Zacatecas (73.9%).

El Estado de México ocupa el lugar décimo tercero con la mayor tasa de incidencia de actos de corrupción por cada 100 mil habitantes (25.8% de la población de 18 años y más que tuvo contacto con algún acto de corrupción).

Estas cifras permiten afirmar con evidencia cuantitativa que:

La percepción de corrupción es muy alta en el Estado de México: casi 9 de cada 10 personas perciben la corrupción como frecuente.





La corrupción figura como uno de los principales problemas sociales, superando a temas como servicios públicos o economía local.

La exposición a actos de corrupción es generalizada en interacciones cotidianas con el gobierno, lo que sostiene la necesidad de controles institucionales sólidos.

Los ámbitos con mayor exposición corresponden a seguridad pública y trámites empresariales, lo que evidencia riesgos significativos en procesos municipales vinculados con inspección, verificación y regulación económica.

La persistencia de estos indicadores incide negativamente en la confianza institucional, la competitividad municipal y la eficiencia del gasto público.

Una auditoría es un proceso sistemático que permite, mediante la recolección de evidencias, determinar la confiabilidad y calidad de la ejecución de las actividades realizadas, en congruencia con los criterios de auditoría, requisitos, políticas y procedimientos establecidos en la organización, para la toma de decisiones (OSFEM, 2022).

En 2022 se registraron 113 auditorías a nivel regional. Su distribución según la autoridad de control, vigilancia y/o fiscalización que las practicó fue la siguiente:

37.2% auditorías del Órgano Interno de Control Municipal; 53.1% auditorías de otra autoridad municipal; 3.5% auditorías de la Secretaría de la Contraloría; 2.7% auditorías del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; 0.9% auditorías de la Secretaría de la Función Pública; 1.8% auditorías de la Auditoría Superior de la Federación, y 0.9% auditorías de otra autoridad estatal.

### **Transparencia y rendición de cuentas.**

El propósito fundamental de la constitución de los Comités Municipales de Transparencia es fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y promover una participación ciudadana activa en la gestión pública local. Estos órganos colegiados constituyen instrumentos esenciales para prevenir prácticas de corrupción, garantizar la legalidad administrativa y asegurar que la actuación gubernamental se oriente al interés colectivo, bajo principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

De acuerdo con el **Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023**, elaborado por el INEGI, en la Zona III Centro específicamente en la Región 9 correspondiente a Tlalnepantla de Baz se reporta la existencia de **tres Comités de Transparencia** en el ámbito municipal.

La existencia de estos órganos representa un avance institucional relevante; no obstante, su eficacia depende de condiciones estructurales que permitan la interacción efectiva entre gobierno y ciudadanía.





Un elemento determinante para el éxito de las estrategias de gobierno abierto es el acceso de la población a herramientas digitales que faciliten la consulta de información pública, la presentación de solicitudes de acceso a la información y la participación en mecanismos de deliberación ciudadana.

En materia de conectividad, el mismo censo señala que, en la Zona III Centro, **el 75% de las viviendas contaba con acceso a internet**. Sin embargo, al interior de la Región 9 —Tlalnepantla— persiste un rezago significativo, ya que **el 17% de las viviendas carece de acceso a este servicio** lo que dificulta la incorporación de esta población en los mecanismos de participación ciudadana y su acceso a información pública.

Este déficit de conectividad representa una barrera estructural para el ejercicio pleno del derecho de acceso a la información y limita la incorporación de ciertos sectores de la población a los mecanismos digitales de participación ciudadana. En consecuencia, la política de transparencia municipal debe complementarse con estrategias de inclusión digital y esquemas presenciales alternativos que garanticen igualdad de acceso a la información pública.

Con relación a los dispositivos utilizados en por los hogares para acceder a internet, en la siguiente tabla se muestra que 289,380 viviendas cuentan con computadora, laptop o tablet, es decir.

Indicador	Región 9: Tlalnepantla
Viviendas con computadora, laptop o tablet	289,380
Viviendas con teléfono celular	468,648
Viviendas con acceso a internet	370,196
Viviendas sin línea telefónica fija ni celular	211,197
Viviendas sin computadora ni internet	359,126

Fuente: Subsistema de Información Demográfica y Social, INEGI, 2020.

### Nivel de escolaridad del personal adscrito en la Administración Pública Municipal, Zona III Centro

El municipio es el orden de gobierno con mayor proximidad a la ciudadanía y concentra funciones esenciales como la prestación de servicios públicos,





desarrollo urbano y ordenamiento territorial, seguridad pública, protección civil, gestión financiera y desarrollo social y económico.

En un contexto metropolitano de alta complejidad administrativa como el de Tlalnepantla de Baz, la capacidad técnica del personal incide directamente en:

- La calidad de los servicios públicos.
- La correcta aplicación del marco normativo.
- La eficiencia en el ejercicio presupuestal.
- La prevención de actos de corrupción.

La profesionalización del servicio público contribuye a reducir la ineficiencia, la desconfianza ciudadana, y el clientelismo, se convierte en una política estratégica orientada a consolidar una administración eficiente, transparente y orientada a resultados, capaz de responder a las demandas ciudadanas bajo criterios de legalidad, eficacia y responsabilidad administrativa.

Resulta fundamental desarrollar capacidades en las personas que conforman el servicio público, que se traduzca en la mejora sustancial de su desempeño y con ello, en la atención que el gobierno otorga a la ciudadanía.

La profesionalización del servicio público municipal se encuentra directamente vinculada con la política de combate a la corrupción. La experiencia institucional demuestra que cuando las y los servidores públicos cuentan con capacitación técnica adecuada y formación en principios éticos, se reducen significativamente los riesgos de errores administrativos y prácticas indebidas.

La profesionalización del servicio público no solo mejora la calidad de los servicios municipales, sino que constituye una medida preventiva para proteger los recursos públicos y fortalecer la confianza ciudadana en el gobierno municipal.

En este sentido, el fortalecimiento de competencias normativas, financieras y administrativas constituye una herramienta preventiva que complementa los mecanismos formales de control y fiscalización.

Grado de escolaridad a nivel municipal, 2018, 2020 y 2022 Servidores públicos  
municipales de Tlalnepantla de Baz





Grado de escolaridad	Año		
	2018	2020	2022
Básica	3,262	2,216	2,879
Media superior	2,833	3,251	2,266
Licenciatura	1,419	1,288	1,397
Maestría	5	36	43
Doctorado	0	2	8
Ninguna o no especificado	243	143	1,225
<b>Total</b>	<b>7,762</b>	<b>6,936</b>	<b>7,818</b>

Fuente: Elaboración propia con información de INEGI (2023).

### III. Instrumentación estratégica

TEMA DE DESARROLLO	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Un gobierno cercano a la gente, "El poder de servir"	1.1 Fortalecer un gobierno democrático, participativo y con enfoque en la protección de los derechos humanos atendiendo las problemáticas locales y mejorando la calidad de vida de los habitantes de Tlalnepantla de Baz.	1.1 Implementar mecanismos institucionales de protección y promoción de los derechos humanos para garantizar el bienestar de la población.	1.1.1 Atender de manera oportuna los actos u omisiones por presuntas violaciones a los derechos humanos de las personas para asegurar su protección y defensa.
			1.1.2 Implementar acciones que contribuyan a la profesionalización en materia de derechos humanos de las y los servidores públicos para fortalecer la calidad del servicio público.
		1.2 Impulsar la participación ciudadana a través de mecanismos e instrumentos para la conformación de políticas públicas municipales.	1.1.2.1 Integrar las propuestas ciudadanas para la gestión de trámites y servicios en un marco de legalidad y justicia.
			1.1.2.2 Verificar el cumplimiento de las solicitudes presentadas por la ciudadanía, en colaboración con las Dependencias y Unidades Administrativas.





		1.1.3 Promover la organización de la ciudadanía, así como de las agrupaciones políticas, civiles y religiosas, mediante la ejecución de acciones que atiendan sus demandas.	<p>1.1.3.1 Realizar mesas de diálogo para identificar y atender las demandas sociales fortaleciendo la cultura política democrática.</p> <p>1.1.3.2 Establecer una coordinación entre las áreas administrativas y las diversas organizaciones existentes a fin de garantizar la participación activa y el seguimiento a las necesidades de éstas.</p>
Combate a la corrupción	1.2 Garantizar una gestión pública orientada a proporcionar bienes y servicios de calidad para toda la población de Tlalnepantla de Baz, previniendo actos de corrupción y conflictos de intereses.	1.2.1 Desarrollar estrategias integrales y mecanismos de fiscalización y control para prevenir, detectar, investigar y sancionar actos de corrupción.	<p>1.2.1.1 Implementar auditorías financieras e inspecciones de obras públicas a las Dependencias y Unidades Administrativas como forma de fiscalización, evaluación y control del ejercicio de los recursos.</p> <p>1.2.1.2 Ejecutar acciones de fiscalización y control de recursos públicos para garantizar su uso eficiente y transparente.</p>
		1.2.2 Fortalecer la prevención de actos de corrupción mediante la profesionalización de las y los servidores públicos y la implementación de mecanismos de participación ciudadana para la supervisión del ejercicio de los recursos públicos.	<p>1.2.2.1 Capacitar a las y los servidores públicos en materia de ética, prevención de la corrupción y responsabilidades administrativas para regular su actuación institucional.</p> <p>1.2.2.2 Constituir Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia para la supervisión del ejercicio de los recursos públicos conforme a la normatividad vigente.</p>
Trasparencia y rendición de cuentas	1.3 Fortalecer la estructura financiera y administrativa de la Hacienda Pública Municipal mediante acciones que permitan elevar la calidad,	1.3.1 Optimizar los procesos de recaudación para impulsar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.	1.3.1.1 Llevar a cabo acciones de recaudación de ingresos propios en el Municipio Tlalnepantla de Baz mediante la habilitación de mecanismos alternos y accesibles.





<p>capacidad y equidad tributaria generando un ambiente de confianza y seguridad en un marco de abierta participación social y escrutinio público con el propósito de consolidar el desarrollo económico y social, así como mejorar la capacidad financiera.</p>		1.3.1.2 Incentivar a la población a través de la difusión masiva de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual para fortalecer la recaudación municipal.
	<p>1.3.2 Impulsar la transparencia y la rendición de cuentas para consolidar un gobierno abierto que fortalezca la confianza ciudadana.</p>	1.3.2.1 Atender y dar seguimiento a las solicitudes de acceso a la información pública presentadas por la ciudadanía en cumplimiento a las obligaciones establecidas en materia de transparencia.
		1.3.2.2 Incentivar la actualización continua de las y los servidores públicos para garantizar el cumplimiento de la normatividad y la rendición de cuentas.
	<p>1.3.3 Fortalecer la gestión responsable de la deuda pública municipal para garantizar la sostenibilidad, el equilibrio presupuestario y la estabilidad hacendaria.</p>	1.3.3.1 Implementar mecanismos de control y seguimiento financiero que permitan mantener los pasivos municipales dentro de los límites establecidos por la normatividad vigente.
		1.3.3.2 Fortalecer los mecanismos administrativos y financieros para la atención y regularización de adeudos correspondientes a Ejercicios Fiscales Anteriores.
	<p>1.3.4 Incrementar la inversión pública del municipio de Tlalnepantla de Baz para atender las necesidades de los habitantes.</p>	1.3.4.1 Determinar las obras y acciones a realizar con base en criterios técnicos, financieros y sociales que permitan optimizar el uso de los recursos públicos.
		1.3.4.2 Reforzar el seguimiento del ejercicio de los recursos federales y estatales para garantizar la transparencia y cumplimiento normativo.





		<p>1.3.5 Impulsar la comunicación institucional del municipio de Tlalnepantla de Baz para mantener informada a la sociedad sobre las acciones gubernamentales.</p>	<p>1.3.5.1 Establecer mecanismos de comunicación institucional para identificar problemáticas y difundir acciones gubernamentales realizadas.</p> <p>1.3.5.2 Coordinar y realizar la cobertura de eventos oficiales para garantizar su adecuada difusión.</p>
		<p>1.3.6 Impulsar la modernización del padrón catastral de los inmuebles, determinar su extensión geográfica y su valor para actualizar el cálculo correspondiente de diversos impuestos.</p>	<p>1.3.6.1 Implementar herramientas tecnológicas para actualizar el padrón catastral.</p> <p>1.3.6.2 Elaborar y difundir material informativo para asesorar a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.</p>
Estado de derecho y cultura de la legalidad	1.4 Garantizar el Estado de Derecho fortaleciendo la cultura de legalidad mediante acciones que influyan directamente en la garantía jurídica del gobierno y la sociedad.	<p>1.4.1 Ampliar y fortalecer los servicios registrales para garantizar la seguridad jurídica de las personas.</p>	<p>1.4.1.1 Expedir documentos que proporcionen identidad y certeza jurídica para el reconocimiento legal de las personas y el ejercicio pleno de sus derechos.</p> <p>1.4.1.2 Implementar jornadas en espacios alternos y accesibles para facilitar la regularización del estado civil de las personas.</p>
		<p>1.4.2 Fortalecer la orientación y el acompañamiento jurídico para consolidar la seguridad jurídica del gobierno y la sociedad.</p>	<p>1.4.2.1 Brindar asesorías jurídicas para orientar a la población.</p>





			1.4.2.2 Asesorar jurídicamente a las Dependencias para asegurar el cumplimiento del marco legal aplicable.
			1.4.3.1 Atender conflictos y controversias entre la ciudadanía para fomentar la convivencia pacífica y el orden público.
		1.4.3 Consolidar mecanismos de solución de controversias para fortalecer la cultura de la legalidad y la preservación del orden público.	1.4.3.2 Calificar y sancionar faltas administrativas para garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable.
			1.4.4.1 Expedir reglamentos y disposiciones de observancia municipal para garantizar el correcto ejercicio de la Administración Pública Municipal.
		1.4.4 Promover la creación, actualización y difusión de la reglamentación municipal a fin de fortalecer la cultura de la legalidad.	1.4.4.2 Capacitar a las y los servidores públicos en materia del marco jurídico y reglamentación para mejorar su actuación institucional.
			1.4.5.1 Integrar, de forma coordinada entre la Tesorería Municipal y las Dependencias, el Presupuesto de Egresos con enfoque de Resultados para impulsar el desarrollo municipal.
		1.4.5 Desarrollar una planeación programática y presupuestal vinculada al Plan de Desarrollo Municipal para garantizar la congruencia entre objetivos, metas y el ejercicio de los recursos públicos del municipio de Tlalnepantla de Baz.	1.4.5.2 Capacitar en materia de planeación y programación a los Enlaces y Responsables de Área para proporcionarles herramientas técnicas que fortalezcan su desempeño.





		1.4.6 Mejorar los procesos administrativos a fin de garantizar que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente en apego a la legalidad.	<p>1.4.6.1 Estandarizar los procedimientos para optimizar los tiempos de gestión y la calidad de los trámites y servicios.</p> <p>1.4.6.2 Implementar acciones de registro, actualización y control del inventario de bienes para garantizar su adecuado uso y conservación.</p>
--	--	--	--

#### IV. Indicadores para seguimiento y evaluación de objetivos

Indicadores			Línea Base	Tipo	Alcanzado 2025	Programado 2026
Nombre	Fórmula	Variables				
Tasa de variación en el número de personas atendidas por violación a sus derechos humanos.	$((\text{Número de personas atendidas por violación a sus derechos humanos en el año actual} / \text{Número de personas atendidas por violación a sus derechos humanos en el año anterior}) - 1) * 100$	<p>A. Número de personas atendidas por violación a sus derechos humanos en el año actual.</p> <p>B. Número de personas atendidas por violación a sus derechos humanos en el año anterior.</p>	80 personas atendidas durante el 2025	Estratégico	80	80
Índice de incidencia de actos de corrupción por cada 10 mil personas en el municipio	$(\text{Número de actos de corrupción con resolución} / \text{Total de la población municipal mayor de 18 años}) * 10000$	<p>A. Número de actos de corrupción con resolución.</p> <p>B. Total de la población municipal mayor de 18 años.</p>	94 procedimientos de responsabilidades administrativas resueltos en el Ejercicio Fiscal 2025	Estratégico	94	270





Porcentaje de solicitudes de transparencia y acceso a la información atendidas.	((Solicitudes de transparencia y acceso a la información atendidas/Solicitudes de transparencia y acceso a la información presentadas) *100	A. Solicitudes de transparencia y acceso a la información atendidas. B. Solicitudes de transparencia y acceso a la información presentadas.	1,119 solicitudes atendidas en 2025	Estratégico	1,119	1,000
Porcentaje de cumplimiento en la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.	(Objetivos, Estrategias y Líneas de acción contenidas en el PDM cumplidas/Total de Objetivos, Estrategias y Líneas de acción contenidas en el PDM) *100	A. Objetivos, Estrategias y Líneas de acción contenidas en el PDM cumplidas. B. Total de Objetivos, Estrategias y Líneas de acción contenidas en el PDM.	170 Objetivos, Estrategias y Líneas de acción contenidas en el PDM 2025	Estratégico	170	170
Tasa de variación de la población atendida a través de mecanismos alternativos de solución de controversias como la mediación, la conciliación o la justicia restaurativa.	((Población atendida a través de las funciones de mediación y conciliación y calificación municipal en el año actual/Población atendida a través de las funciones de mediación y conciliación y calificación municipal en el año anterior) -1) *100	A. Población atendida a través de las funciones de mediación y conciliación y calificación municipal en el año actual. B. Población atendida a través de las funciones de mediación y conciliación y calificación municipal en el año anterior.	7,448 atenciones brindadas en 2025	Estratégico	7,448	6,511





**Elaboró**

Mtra. Lizbeth Noemí Tovar Romo  
Subdirectora de Planeación,  
Programación y Evaluación



**Validó**

Lic. José Francisco Mercado Alvarez  
Director de Información, Planeación,  
Programación y Evaluación

